



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 104 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 ABR 2015

VISTO:

El Oficio N° 062-2015-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2015, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante el cual solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional – POI 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Operativo Institucional – POI constituye un instrumento de gestión estratégica de corto plazo (anual), que permite orientar el cumplimiento de objetivos y metas de producción de bienes y servicios, mediante la ejecución de Programas Presupuestales, Actividades y Acciones de los diferentes órganos estructurados de la DRA Tacna – Unidad Ejecutora: 100, integrante del Pliego: 460 Gobierno Regional de Tacna, con sujeción a los recursos presupuestarios asignados para el Año 2015, con criterios de eficacia y eficiencia del gasto público.

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en su Artículo 71° Numeral 71.1 que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN), los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM), los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) y los Planes de Desarrollo Local Concertados (PDLC), según sea el caso.

Que, el Numeral 71.3 de la norma precitada, dispone que los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las Metas Presupuestarias establecidas para dicho período, así como, la oportunidad de su ejecución a nivel de cada órgano.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, mediante Oficio N° 062-2015-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA de fecha 08 de abril del 2015, solicita la aprobación mediante acto administrativo del Plan Operativo Institucional - POI 2015, anexando para dicho efecto el mismo, en los términos expresados y que es parte de la presente Resolución.

Que, de acuerdo a la Estructura Funcional Programática para el año 2015, el Plan Operativo Institucional – POI 2015 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para el cumplimiento de sus objetivos y metas, dispondrá de un Presupuesto Institucional - PIA de la DRA.T para el año fiscal 2015, ascendente a la suma de S/ 6 839,932.00 Nuevos Soles (Seis Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Treinta y Dos con 00/100 Nuevos Soles) que provienen de tres fuentes de financiamiento: Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados.

Estando a lo expuesto por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, conforme a las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-P.R./GOB.REG.TACNA y Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº 104 -2015-DRA/GOB.REG.TACNA

FECHA: 14 ABR 2015

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan Operativo Institucional – POI 2015 de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, de acuerdo a los términos expresados en el mismo y que es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, realizar el seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2015, informando periódicamente al despacho de la Dirección Regional.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, su publicación en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, a los órganos de la Dirección Regional de Agricultura Tacna y partes pertinentes para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA TACNA
ING. JORGE J. ORTIZ FAUCHEUX
DIRECTOR REGIONAL

Distribución:

DRA.T
OAJ
OA
OPP
DEA
DITE
DICA
DICSA
AATAC
AAJB
AATAR
AACAN
ARCHIVO

JJOF/mesg.